

## II. PARLAMENTO EUROPEO

por GONZALO JUNOY (\*)

**D**URANTE el año 1973, la actividad del Parlamento europeo ha estado marcada por la ampliación de las Comunidades europeas. El número de sus miembros ha aumentado situándose en 198. Por otro lado, el Parlamento europeo ha modificado su reglamento, y siguiendo el ejemplo de lo que se hace en la Cámara de los Comunes británica, ha introducido una «hora de preguntas». El Consejo de ministros y la Comisión de la Comunidades se comprometieron a responder a las cuestiones que se les planteasen con este motivo. El nuevo procedimiento de preguntas podrá suscitar el interés de la opinión pública por las actividades del Parlamento europeo, y contribuir a intensificar las relaciones entre éste y las otras instituciones.

### LA AMPLIACION DE LAS COMUNIDADES

En enero de 1973, el Parlamento consagró una sesión solemne a la ampliación de las Comunidades europeas. El presidente del Parlamento, señor Behrendt, en su alocución de apertura de la sesión solemne, recordó el interés con que esta Asamblea había seguido las negociaciones de ampliación de las Comunidades, destacando el significado geográfico, humano, económico y político que supone la ampliación. Debemos unir a Europa —dijo— en una única entidad política, teniendo en cuenta las particularidades nacionales. Señaló cómo el prestigio de la Comunidad dependerá de la tarea que realicen los órganos comunitarios, terminando su discurso declarando que el Parlamento proseguirá en el camino hacia la integración europea. «¡La oportunidad del mundo occidental, libre y democrático, reside en una Europa unida! ¡No existen otras soluciones!»

El señor Ortolí, presidente de la Comisión, rindió tributo a sus predecesores e indicó que el trabajo de la Comisión se concentrará principalmente en la realización del programa de una unión económica y monetaria en todos sus aspectos, así como al desarrollo de una política social vigorosa. Afirmó que la actividad de la Comisión estaría presidida por el desarrollo del poder de iniciativa que tiene la Comisión y por el diálogo con el Parlamento.

El presidente en ejercicio del Consejo de las Comunidades, señor Fayat, destacó las

---

(\*) Profesor ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

preocupaciones que son comunes a los órganos comunitarios para 1973. En primer lugar, los aspectos económicos, políticos y sociales son, en la Comunidad, cada vez más indivisibles. A medida que la Comunidad asuma deberes más importantes, deberá reforzar sus instituciones y fundir el conjunto de las relaciones entre nuestros Estados en una Unión europea, es decir, en un cuerpo político supranacional, dotado de un poder ejecutivo, de un poder legislativo y de un poder judicial. En segundo lugar, la «cumbre» de París ha confiado a las instituciones comunitarias la ejecución de todas las misiones nuevas que completen las obligaciones derivadas de los Tratados de Roma y París. El señor Fayat resaltó la importancia de que los órganos comunitarios vayan unificando sus puntos de vista sobre diversos aspectos y la necesidad de contribuir a la solución de los problemas universales, inspirándose en principios que concilien los intereses de Europa con los del resto del mundo.

Los nuevos miembros del Parlamento que tomaron la palabra, en representación de los parlamentarios daneses, británicos e irlandeses, mostraron su satisfacción por participar en los trabajos del Parlamento europeo, y por la posibilidad de contribuir a que este Parlamento desempeñe en el futuro el papel que le corresponde en relación con la Comisión y el Consejo, para lo cual había que dotar a la Asamblea de los poderes de una democracia parlamentaria.

## LA POLITICA ECONOMICA Y LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA

### Situación económica de la comunidad

Durante el transcurso de la sesión de enero de 1973, la Comisión presentó al Parlamento su informe anual sobre la situación económica de la Comunidad. El señor Haferkamp, vicepresidente de la Comisión, señaló como características de esta situación en 1972: progresión del producto nacional bruto de la Comunidad en un 49 por 100; aumento del desempleo en todos los países miembros; sensible alza de los precios de los artículos de consumo (6,5 a 7,5 por 100). Para 1973 existe el peligro de proseguir la inestabilidad económica, debido a la aceleración del alza de los precios en los últimos meses y a las nuevas reivindicaciones salariales. El señor Haferkamp subrayó que «sólo a condición de conciliar un crecimiento duradero y el pleno empleo con el mantenimiento de la estabilidad, se garantizará el progreso económico y social y se verán coronados por el éxito los esfuerzos para la construcción económica». Se aludió a que la primera etapa de la realización de la unión económica y monetaria termina a fines de 1973. Se trata ahora de definir los objetivos a realizar durante la segunda etapa.

Desde el comienzo del año 1973, la Asamblea ha mostrado su preocupación por la situación económica de la Comunidad. Los argumentos a los que acudieron con más frecuencia para explicar la situación económica los diversos oradores parlamentarios hacen referencia a la necesidad de llegar pronto a una política económica y monetaria común, la importancia de la lucha a escala europea contra la inflación, la necesidad de una voluntad política común para la realización de la unión económica y monetaria. La tarea principal de todas las instituciones comunitarias —a juicio de la comisión económica del Parlamento— consiste actualmente en la lucha contra la inflación. La crisis monetaria no ha revelado una identidad europea.

Sin embargo, en opinión de la Comisión (15 de febrero), las recientes dificultades monetarias tuvieron su origen fuera de la Comunidad. La devaluación del dólar y la revalorización del yen se consideran positivas por la Comisión. La Comisión cree que deben acelerarse los trabajos de reforma del sistema monetario internacional. A juicio de la Comisión, los «Nueve» han comprendido que hay que desplegar más energía común en las acciones comunitarias. El Consejo, en sus discusiones y en las conclusiones que ha adoptado, ha concedido una importancia capital a la aceleración de los trabajos sobre la creación y ejecución de la unión económica y monetaria, declarando que ello implica la participación de todos los países miembros en el sistema monetario común. La Comisión, por encargo del Consejo, presentará en este año dos informes sobre el proceso de unificación económica y monetaria.

El Parlamento europeo invita (15 febrero) al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros a tomar las decisiones comunes necesarias para asegurar la libertad de acción de la Comunidad y de los Estados miembros en el plano económico interior y exterior. En la resolución que adoptó sobre la situación económica de la Comunidad, el Parlamento estima que los instrumentos de política coyuntural deben ponerse en práctica en común en el marco de una política económica a medio plazo. El Parlamento estima, además, que la política en materia de competencia, la política comercial y la política agrícola común, deben orientarse hacia el restablecimiento de la estabilidad (1).

En el mes de mayo, con ocasión de la discusión del sexto informe de actividades de la Comisión de las Comunidades Europeas, en 1972, el Parlamento se expresaba así, a propósito de la unión económica y monetaria: «... llama la atención, inquietándose, sobre el hecho que no ha sido posible recuperar el retraso acumulado, desde marzo de 1972, en razón de la tardía aplicación de los trabajos de realización de la unión económica y monetaria que se impone extender los poderes del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria y de aumentar su margen de libertad de acción en el plano monetario. El Parlamento pide que los bancos centrales de los Estados miembros depositen en este Fondo una parte de sus reservas monetarias y espera que el Fondo establecerá un sistema de intervención sobre los mercados europeos, apoyándose en diferentes monedas y concebido de forma que garantice la estabilidad de las monedas europeas. El Parlamento manifiesta su inquietud por el desequilibrio que caracteriza el desarrollo de políticas sectoriales interdependientes, que son de una importancia fundamental para la realización de la unión económica y monetaria, e invita al Consejo a actuar en función de los objetivos definidos en la Conferencia «cumbre», señalando la insuficiencia de los progresos hechos en el sentido de la liberalización de los movimientos de capitales y pide una mayor coordinación de las políticas económicas y monetarias» (2).

(1) El Parlamento adoptó además una resolución en la que pide al Consejo que autorice a la Comisión a emprender negociaciones con los Gobiernos de los Estados miembros, así como con los Gobiernos de los Estados Unidos y del Japón para adoptar en común todas las decisiones necesarias para poner fin lo antes posible a la actual crisis monetaria internacional. Otra resolución aprobada señala la importancia que revisten para la expansión futura de los intercambios intracomunitarios unas relaciones estables en materia monetaria, y el Parlamento espera que cuando las condiciones lo permitan la libra y la lira efectuarán un retorno a paridades fijas.

(2) JO, serie C, 4 de junio de 1973.

En el curso de la misma sesión, los miembros de la Asamblea tomaron de nuevo posición sobre la situación económica en la Comunidad y la unión económica y monetaria, poniendo de relieve la ausencia de la voluntad política necesaria en el seno de los Gobiernos miembros para llegar al objetivo final de la unión económica y monetaria, la carencia de medidas antiinflacionistas a nivel comunitario, la necesidad de dar prioridad a la política regional entre los instrumentos destinados a resolver los problemas de orden monetario. El Parlamento se pronunció sobre la composición de las reservas monetarias, deseando que los derechos especiales de giro sustituyan finalmente a las divisas y al oro, sobre el control de los movimientos internacionales de capitales, y definiendo en última instancia los principios generales que, a juicio de la Asamblea, deberían regir una reforma del sistema monetario internacional.

Durante su sesión de julio, el Parlamento discutió un informe de la comisión económica y monetaria sobre la comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo, relativa al balance del progreso realizado durante la primera etapa de la unión económica y monetaria. El informe pone de relieve la crisis del sistema monetario occidental. La comisión económica y monetaria estima que las decepciones ocurridas durante la primera fase de la realización del programa de unión económica y monetaria son ampliamente imputables a la indecisión del Consejo de Ministros y al hecho de que no ha actuado conforme al espíritu del Tratado. Durante la segunda fase, se deberán otorgar mayores responsabilidades a la Comisión para que pueda llevar a cabo las decisiones tomadas en la Conferencia «cumbre»; por su parte, el Parlamento deberá disponer de poderes más reales para poder ejercer su papel de guía y de control.

El Parlamento aprobó una resolución (3), recogiendo los puntos de vista del informe anterior; pide que se confieran a la Comisión de las Comunidades Europeas los poderes ejecutivos que le son indispensables para llevar a la práctica el programa aprobado por los Jefes de Estado o de Gobierno y que se ponga al Parlamento en disposición de desempeñar un verdadero papel legislativo y de control. Invita a la Comisión a presentar un programa preciso y específico para la realización de la unión económica y monetaria, indicando las líneas directrices en lo relativo al papel y a los poderes futuros del Parlamento, del Consejo y de la Comisión, y los cambios que deberán tener lugar en las atribuciones respectivas de las instituciones comunitarias y de las autoridades políticas y monetarias de los Estados miembros. Invita a la Comisión y al Consejo a actuar sin demora para hacer del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria una institución realmente independiente, que ejerza los poderes de un banco central de las Comunidades y de que disponga de la autoridad y de los recursos necesarios para promover una auténtica unión económica y monetaria.

Después de haber discutido una cuestión sobre la política antiinflacionista, el Parlamento emitió, en octubre de 1973, una opinión sobre la situación económica de la Comunidad. La situación coyuntural en los países de la Comunidad aparece caracterizada por una fuerte tendencia a la expansión. Si en todos los países de la Comunidad se ha registrado una reducción del nivel de desempleo, sin embargo este nivel está por encima del observado en los períodos precedentes.

La tendencia inflacionista continúa siendo uno de los problemas más importantes

---

(3) Vid. JO, núm. C 62, del 31 de julio de 1973.

a resolver. Los límites que habían sido fijados por la Comisión Europea para mantener la inflación durante este año no han podido respetarse. La erosión del poder de compra —consecuencia de la inflación— hará cada vez más difícil el funcionamiento de los mecanismos económicos y monetarios. Son indispensables para luchar contra la inflación una política presupuestaria y una política de crédito estricta, pero también esta lucha será ineficaz si los poderes públicos no asumen su propia parte de responsabilidad en materia de evolución de precios y de rentas. La vigilancia de los precios se impone como una medida complementaria. En razón de las vacilaciones de los poderes públicos y de los sindicatos a emprender una lucha contra la inflación, parece necesario movilizar la opinión pública para aplicar medidas energéticas que aseguren una repartición equitativa de la carga que representa la lucha contra la inflación y de lanzar, si es posible simultáneamente, en todos los países de la Comunidad, un esfuerzo de publicidad para una acción común de lucha contra la inflación que sirva para desarmar la sicosis inflacionista.

El restablecimiento rápido de un orden monetario internacional constituye un factor determinante de la estabilidad de los precios.

El 13 de noviembre, el Parlamento procedió a la discusión conjunta de varios puntos que afectaban a la política energética comunitaria, al aprovisionamiento de petróleo por parte de la Comunidad y al estado de realización de la unión económica y monetaria. El representante de la comisión de la energía, de la investigación y de la tecnología presentó a la Asamblea un informe, en el que destacaba la ausencia de una política energética comunitaria. Europa depende, para alimentar su economía, de aprovisionamientos vitales procedentes de regiones donde reina la inestabilidad y a las que apenas llega la influencia de la Comunidad. Para que la política energética sea eficaz, los órganos comunitarios deben incluir, cuando la planifiquen, las cuestiones económicas, monetarias, fiscales, etc. La Comunidad debe disminuir la dependencia respecto del petróleo, lanzándose masivamente en el campo de la energía nuclear. La Comisión de las Comunidades se ha visto desbordada por los problemas energéticos y sus proposiciones en este terreno se han mostrado insuficientes.

En una pregunta oral con debate se pidió a la Comisión que explicase las medidas previstas para abastecer de petróleo a la Comunidad. Las restricciones que algunos países miembros de la Comunidad se han visto obligados a tomar para limitar la exportación de petróleo y de sus derivados a otros países miembros no perturban solamente la política energética comunitaria, sino que también van en contra de la unión económica y monetaria. Estas medidas —indicó el ponente que presentó la pregunta— muestran que el destino de la Comunidad Europea está estrechamente asociado a lo que se decide en el Oriente Medio y en África.

El vicepresidente de la Comisión, señor Simonet, en su respuesta, señaló el incremento del consumo de petróleo en los Estados miembros durante los últimos años, que no ha venido acompañado de una toma de conciencia general sobre los riesgos que podrían sobrevenir en el caso de una crisis energética como la que ahora afecta a la Comunidad. Por otro lado, los países productores están utilizando el petróleo —casi su único recurso— como arma política. Hay que reorientar completamente las relaciones que la Comunidad ha tenido hasta ahora con los países productores; hay que preguntarse cuál será el papel futuro del petróleo en el conjunto del balance energético comunitario

y la posibilidad de llegar rápidamente a otras energías sustitutorias. La Comunidad debe utilizar racionalmente la energía y explotar e intensificar todas las fuentes de energía de que se dispone. Ciertamente, si no existe una voluntad política de dotar a la Comunidad de una política energética, no se progresará nada.

La Asamblea aprobó una resolución (4), en la que se hacía eco de la urgencia de los problemas económicos de la Comunidad y se inquietaba de la persistencia de una tasa de inflación elevada en todos los países miembros. El Parlamento considera que las restricciones aplicadas a las exportaciones de petróleo de los principales países productores del Oriente Medio amenazaban con comprometer de forma directa el equilibrio del crecimiento económico y del pleno empleo. La Asamblea deplora los retrasos del Consejo en reunirse para estudiar las nuevas iniciativas a tomar en el sentido de la realización de la unión económica y monetaria. La Asamblea señala, igualmente, que es preciso la solidaridad y la acción concertada si es que se quiere hacer frente eficazmente a los peligros que se ciernen directamente sobre la Comunidad.

En la sesión final del año, la comisión económica y monetaria del Parlamento depositó un proyecto de resolución relativo al desarrollo de la unión económica y monetaria. El ponente de la Comisión, al presentar el texto a la Asamblea, recordó la situación por la que atravesaba la Comunidad a causa de la crisis energética. Existe dinero, pero es muy escasa la oferta de bienes. En 1974 esta perspectiva se agravará con el riesgo de una inflación galopante cuando la producción inevitablemente disminuya por la penuria térmica y eléctrica. Habrá beneficios para quienes puedan producir las mercancías demandadas y fuertes pérdidas para quienes se vean impedidos en su producción por la escasez de energía. De todo ello resultará un aumento del paro. La inestabilidad de los precios es otra de las características actuales. Ciertos productos han aumentado en proporciones increíbles, sobre todo las materias primas indispensables para la industria, como el cobre y el cinc. Este aumento de los precios ha repercutido particularmente en los principales países importadores. Junto a estas dificultades cabe citar la inestabilidad de los capitales y las dificultades de los mercados de cambios. Los Estados miembros deben ahora progresar rápidamente, como lo exige la solidaridad comunitaria, hacia la convergencia de sus sistemas económicos y monetarios para hacer frente a los problemas de hoy.

El Parlamento, al aprobar la resolución (5), expresaba de nuevo inquietud y esperaba del Consejo que tome una decisión que facilite el paso a una nueva fase de la unión económica y monetaria.

## LA POLITICA SOCIAL

La Asamblea, durante la sesión de febrero, escuchó el informe del señor Hillerg, vicepresidente de la Comisión de las Comunidades, sobre la situación social de la Comunidad en 1972. La Conferencia cumbre de octubre de 1972 (París) tomó importantes decisiones en este campo. La preocupación principal de la Comisión, en el sector social, es ahora la reclamación de un proyecto de programa de acción que dé

(4) Vid. JO, núm. C 108, del 10 de diciembre de 1973.

(5) Vid. JO, núm. C, del 9 de enero de 1974.

cumplimiento a las decisiones tomadas en la Conferencia. El programa de acción previsto en la Conferencia cumbre de jefes de Estado o de Gobierno reconoce como objetivos principales: la realización de una política coordinada del empleo y de la formación profesional; mejorar las condiciones de vida y de trabajo; asociar más estrechamente a los trabajadores a la evolución y al progreso de su empresa; facilitar la conclusión de convenciones colectivas a nivel europeo; reforzar y coordinar las medidas de protección al consumidor. La elaboración de un programa de acción —tarea en la que ya trabaja la Comisión— que responda a estos objetivos generales traerá consigo una política social coherente y global.

La Comisión está persuadida de que es de una importancia vital para la realización de una política del empleo —sector fundamental de la política social— en la Comunidad que la situación general del mercado de trabajo sea tan transparente como sea posible. Esto implica la armonización de las estadísticas de empleo. Para ello, la Comisión proyecta crear una red de ordenadores a escala comunitaria que ponga a disposición todas las informaciones necesarias sobre la estructura y las tendencias de la mano de obra en toda la Comunidad. Todos los programas comunitarios cubren un período de cinco años y contienen previsiones sobre el empleo en los tres sectores laborales principales. Por otro lado, ya se ha elaborado un programa comunitario sobre formación profesional. La Comisión ha tomado importantes iniciativas respecto a la participación de los trabajadores en la industria. La realización comunitaria más importante de estos últimos años fue la renovación y ampliación del Fondo Social Europeo, que se ha convertido en un instrumento dinámico de la política del empleo. En 1973, el Fondo dispondrá, para fines de ayuda a los trabajadores, de un crédito de 364 millones de dólares para tres años.

Para los oradores que tomaron la palabra en esta sesión, la política social de mañana deberá asegurar a cada trabajador el empleo que le conviene. No se debe olvidar a la mano de obra femenina, que debe recibir la misma remuneración que los hombres por un mismo trabajo, ni mejorar las condiciones del medio ambiente y el modo de vida.

Durante la sesión de abril, la comisión de asuntos sociales y de trabajo presentó al Parlamento un informe sobre la evolución social en la Comunidad, destacando la agravación del paro en toda la Comunidad (de 1,3 millones de parados en 1971 a 1,6 millones a fines de 1972). La Comunidad no ha logrado remediar los problemas del paro y el subempleo. Tampoco ha progresado la Comunidad en el tema de la igualdad de remuneraciones entre los trabajadores de ambos sexos, ni se ha mostrado eficaz en el problema de los precios y salarios, que se manifiesta por el deterioro continuo del poder de adquisición, sobre todo de las categorías de trabajadores con rentas más bajas.

Varios parlamentarios insistieron en esta sesión en la preocupación por el alza continua de los precios en la Comunidad, con su penosa incidencia sobre el volumen de empleo. La política de la lucha contra la inflación ha fracasado en 1972 y parece que va ocurrir lo mismo en 1973. Una libertad total de salarios y precios hará inútil toda política antiinflacionista. No se debe olvidar, como elemento de la política social, la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

El Parlamento adoptó una resolución (6) señalando la gran importancia de la cumbre de París (octubre 1972), «que representa el hecho más sobresaliente de la Comunidad ampliada», puesto que los jefes de Estado o de Gobierno declararon en ella que «consideran que una acción vigorosa en el campo social reviste tanta importancia como la Unión económica y monetaria», decidiendo la elaboración de un programa social antes del 1 de enero de 1974. El Parlamento señala, entre otros, los siguientes puntos más importantes que deberá incluir este programa: la realización de un pleno y de un mejor empleo; la mejora del nivel de vida; la formación profesional; la política de salarios y de rentas; el desarrollo de la participación de los trabajadores en las empresas.

En el mes de junio, el Parlamento recibió una comunicación de la Comisión sobre la realización de una política común de formación profesional y sobre la lista de acciones prioritarias a realizar en este campo en 1973. En el informe, presentado a la cámara parlamentaria europea por su comisión de asuntos sociales y de trabajo, se pone de relieve cómo la libre circulación, la unión y el desarrollo del mercado de trabajo exigen una programación de este mercado y de los niveles profesionales. La formación profesional, en nuestros días, ha adquirido una nueva orientación y objetivos peculiares. La Comisión ha propuesto dos temas prioritarios: la formación profesional de los trabajadores provenientes de terceros países y la creación de un centro europeo de formación profesional. Por su parte, la Asamblea expresó su deseo de que el programa de formación profesional de la Comunidad responda a una formación del hombre y a una formación técnica. La Comunidad apenas ha hecho nada en lo relativo a la formación profesional, por la escasez de medios puestos a su disposición. No parece que el Consejo de Ministros conceda mucha importancia a este tema, a la vista de los recursos que ha otorgado para el programa de formación profesional. La Asamblea invita a la Comisión a prever en el futuro programa general una acción más precisa y más directa.

El 10 de diciembre de 1973, el Parlamento deliberó sobre el programa de acción social presentado por la Comisión de las Comunidades europeas al Consejo. Este programa propone catorce medidas que parecen esenciales a la Comisión para dar cumplimiento al mandato de la Conferencia cumbre, durante los años 1974, 1975 y 1976. La inflación y los efectos de la crisis de la energía hacen todavía más urgente, a juicio de la Comisión, la necesidad de un cambio fundamental de las estructuras sociales de la Comunidad y la necesidad de que el Consejo adopte un programa de acción social.

La Asamblea aprobó globalmente el programa social presentado por la Comisión, considerándolo como un primer paso hacia la solución de los graves problemas sociales existentes en la Comunidad, y apoyando los objetivos de este programa: la realización del pleno y mejor empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y una mayor participación de los trabajadores y empresarios en las decisiones económicas y sociales de la Comunidad. El Parlamento estima además que también se deben considerar como objetivos de la política social comunitaria una distribución más equitativa de las rentas y del patrimonio, así como la realización del derecho de participación de los trabajadores en las empresas. Considera que los objetivos socia-

(6) Vid. JO, núm. C 26, del 3 de abril de 1973.



les de la Comunidad no podrán alcanzarse más que por la ejecución paralela de otras políticas comunitarias, como, por ejemplo, la política económica y monetaria, la política regional, la política industrial, etc. Invita a la Comisión a publicar antes del 1 de enero de 1975 un documento sobre una política europea de rentas, y a efectuar un estudio sobre los efectos, sobre la distribución de las rentas, de los sistemas fiscales y de los sistemas de la financiación de la seguridad social en vigor en los Estados miembros (7).

## LA POLITICA REGIONAL

La ampliación de la Comunidad ha dado una nueva dimensión a la política regional, tanto a través de las preguntas orales como durante las deliberaciones sobre las proposiciones de la Comisión, el Parlamento ha dado pruebas de su interés por la definición de una política regional comunitaria.

En las regiones más ricas de la Comunidad la renta por habitante es cinco veces superior a la de las regiones más desfavorecidas. La pobreza de estas regiones viene acompañada de una concentración demográfica creciente y de una reducción de la calidad de la vida de las regiones urbanas. La Comunidad debe dirigir más recursos a estas regiones y tomar medidas para reducir los desequilibrios regionales. Los Gobiernos de los Estados miembros deben aceptar la coordinación de los programas regionales tanto entre sí como con los de la Comunidad. El Fondo de Desarrollo Regional deberá permitir concentrar sus esfuerzos allí donde sean más necesarios. La creación de este Fondo y la institución de un Comité de desarrollo regional deberá permitir concentrar sus esfuerzos allí donde sean necesarios. La creación de este Fondo y la institución de un Comité de desarrollo regional son las dos prioridades fijadas en la Conferencia cumbre.

En la sesión del mes de julio, la comisión de la política regional y de los transportes presentó un informe al Parlamento sobre la política regional comunitaria. Del informe que la Comisión de las Comunidades presentó al Parlamento en mayo se desprende, señaló el ponente de la comisión política regional, las desigualdades regionales existentes en la Comunidad. Ciertas regiones padecen un paro elevado, un subempleo estructural y una dependencia excesiva respecto de las actividades agrícolas en retroceso o de actividades industriales en declive. Este fenómeno de empobrecimiento de ciertas regiones, junto con una fuerte concentración de la población en las zonas urbanas, están ejerciendo efectos nefastos en el plano social y económico de la Comunidad.

La comisión de la política regional lamenta la insuficiencia de las estadísticas actuales, imprescindibles para elaborar los principios económicos de desarrollo regional. Muchas regiones de la Comunidad carecen de una infraestructura de educación y de formación profesional, lo que es un obstáculo al desarrollo regional. Este es, a la vez, desarrollo social y económico.

El Parlamento, al término del debate en torno a la política regional, aprobó una Resolución (8) en la que se pide a la Comisión de las Comunidades que presente

(7) Vid. JO, núm. C 2, del 19 de enero de 1974.

(8) Vid. JO, núm. C 62, del 31 de julio de 1973, pág. 33.

proposiciones sobre la creación y desarrollo del Fondo de Desarrollo Regional antes de finalizar 1973, y sobre el comienzo de los trabajos de coordinación de las políticas regionales, y la creación de un Comité de desarrollo regional igualmente antes de fin de año. El Parlamento considera que la política regional es una política de acción estructural global y que debe integrar todas las políticas sectoriales, estimando que la concepción principalmente económica de la Comisión debe completarse por una concepción más amplia de desarrollo teniendo en cuenta el factor humano. En el mes de octubre la comisión de la política regional y de los transportes presentó al Parlamento el segundo informe relativo a las proposiciones de la Comisión de las Comunidades europeas al Consejo acerca de la creación de un Comité de política regional y de la creación de un Fondo de Desarrollo Regional. El ponente de la comisión de la política regional resaltó tres fenómenos que hacen urgente una intervención comunitaria en la política regional: la insuficiencia de las políticas regionales nacionales para liberar ciertas regiones de su dependencia excesiva respecto de las actividades agrícolas; la persistencia en ciertas regiones de un paro y de un subempleo estructurales importantes; el mantenimiento de la disparidad entre las rentas de las regiones más favorecidas y las de las regiones menos favorecidas de la Comunidad ampliada.

El 15 de noviembre de 1973 la comisión de la política regional insistió de nuevo ante el Parlamento en la importancia de la política regional comunitaria para la realización de la Unión económica y monetaria. Esta unión no podrá llevarse a cabo en tanto que ciertas regiones tengan una renta por habitante muy inferior a las de otras regiones y en tanto que los Estados persistan en destinar grandes recursos a formas desfasadas de agricultura e industria.

En esta sesión la Asamblea parlamentaria aprobó una Resolución (9) sobre las proposiciones de la Comisión de las Comunidades relativas a la creación de un Comité de política regional, un reglamento financiero sobre disposiciones particulares aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. De esta Resolución se pueden destacar los siguientes puntos: el Parlamento insiste para que el Consejo adopte estas proposiciones en el plazo más breve a fin de que el Fondo pueda ponerse en marcha conforme al calendario fijado en la cumbre de París, es decir, antes del 31 de diciembre de 1973; insiste para que se conceda, en los presupuestos de la Comunidad y para los años 1974, 1975 y 1976, un crédito de 2.250 millones de unidades de cuenta para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Regional; recuerda que la Comisión debe tener en cuenta en sus proposiciones concretas los factores sociales y humanos, habida cuenta de que las carencias no son sólo económicas, sino también educativas y de formación profesional; insiste de nuevo sobre la necesidad de una intervención del Fondo en favor de las infraestructuras, en particular de educación, de formación profesional y social, cuyo elevado coste y la falta de productividad inmediata representa una pesada carga.

Por último, el 13 de diciembre, el Parlamento europeo se pronunciaba sobre dos reglamentos relativos, de una parte, a la lista de las regiones y zonas agrícolas prioritarias beneficiarias del concurso del FEOGA y, de otra, a la lista de las regiones y

(9) Vid. JO, núm. C 108, del 10 de diciembre de 1973.

zonas en favor de las cuales puede intervenir el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por otro lado, el Parlamento aprobó —a lo largo de sus sesiones— resoluciones sobre la política de concurrencia, sobre la definición de una política común de la investigación y de la tecnología, y sobre un programa de acción en materia de política científica y tecnológica.

## COOPERACION Y UNIFICACION POLITICA DE EUROPA

En el transcurso de la sesión de abril el Parlamento europeo discutió un informe de la comisión política, sobre la cooperación y la unificación política de Europa. El informe, presentado por el señor Mommersteegm, evoca los antecedentes de la Conferencia cumbre de París. La Conferencia cumbre de La Haya (1969) dio luz verde a la ampliación de la Comunidad y encargó a los ministros de asuntos exteriores de presentar antes de fines de julio de 1970 proposiciones relativas a la mejor manera de realizar progresos en el campo de la unificación política, ante la perspectiva de la ampliación de las Comunidades. Estas proposiciones fueron objeto de un informe en el que se instauraba, tímidamente, una cierta forma de cooperación política, circunscrita a la política exterior.

La Conferencia de París se ha fijado como objetivo principal la transformación en una unión europea del conjunto de relaciones existentes entre los Estados miembros, antes del 31 de diciembre de 1980. A este fin, la conferencia invitó a las instituciones comunitarias a presentar un informe *ad hoc* antes de finalizar el año 1975. Entre tanto, los ministros de asuntos exteriores deberán presentar, antes del próximo 30 de junio, un informe sobre los métodos propios para mejorar la cooperación política.

El informe que ahora presenta el Parlamento constituye una primera contribución a la reflexión sobre el tema de la unión europea. El documento se limita a tratar la cooperación en el campo de la política exterior. Se trata de encontrar las modalidades de una cooperación activa entre, de una parte, las instituciones de la Comunidad, cuyas actividades abordan necesariamente ciertos aspectos de la política exterior, y, de otra, los Estados miembros, cuya política exterior no puede entrar en conflicto con la política comunitaria o provocar distorsiones. Es preciso encontrar un equilibrio entre las acciones respectivas de la Comunidad y los Estados miembros y la política que persiguen. Se exige que la Comisión europea sea plenamente asociada a los trabajos de los ministros de asuntos exteriores sobre la cooperación política, a la vez que se insiste para que el Parlamento tenga posibilidades de iniciativa más importantes en las cuestiones de política exterior.

Los representantes de los diversos grupos parlamentarios, que hicieron uso de la palabra durante el debate en torno a este tema, señalaron principalmente las siguientes ideas: es preciso que durante las próximas negociaciones a nivel del GATT, y en los campos relativos a las relaciones económicas y políticas con los Estados Unidos, en la promoción de una paz duradera en el Oriente Medio, en la ayuda a las naciones más pobres, etcétera, la Comunidad se exprese con una sola voz; la cooperación política comprende también los problemas de la defensa y de la seguridad.

El Parlamento aprobó la Resolución (10) resultado del informe del ponente, felicitándose de la decisión tomada en la Conferencia cumbre de París de celebrar, en adelante, las reuniones de los ministros de asuntos exteriores cuatro veces al año.

En el mes de octubre, el Parlamento escuchó al presidente de la Conferencia de ministros de asuntos exteriores que habló sobre los esfuerzos desplegados para realizar progresos en el campo de la unificación. La Comunidad trata de dar a la edificación política un carácter democrático. Este carácter no puede ser garantizado más que conforme a los términos del Tratado de Roma: sólo pueden ser miembros de las Comunidades europeas los Estados dotados de un régimen democrático.

Los objetivos de la cooperación política siguen siendo los mismos. Se trata de información y de consultas regulares así como de la armonización de puntos de vista de los Estados miembros, la concertación de actitudes y cuando parezca posible y deseable de acciones comunes. Este método de trabajo pragmático, realista, será a la larga el más eficaz. Existe un compromiso mutuo de consultas entre los Estados de la Comunidad sobre los grandes problemas de la política internacional. Sobre estas cuestiones, cada Estado se compromete, por regla general, a no fijar definitivamente su propia posición sin haber consultado a sus aliados en el marco de la cooperación política.

Se intensificarán los coloquios entre los ministros de asuntos exteriores y los miembros de la comisión política del Parlamento europeo. Esta intensificación permitirá a los miembros de la Asamblea de mantenerse al corriente a medida de la evolución de las cuestiones tratadas en el marco de la cooperación política, de buscar informaciones suplementarias y de dar su opinión a los ministros.

Se ha dicho que la cooperación política, que trata a escala intergubernamental los problemas de la política internacional, es distinta de la actividad comunitaria que procede de compromisos jurídicos suscritos por los Estados miembros en el Tratado de Roma. Sin embargo, una y otro tienen como objetivo la contribución al desarrollo del proceso de unificación europea.

La cooperación política de la Comunidad ha mostrado su utilidad con ocasión de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, de Helsinki, donde ha aparecido claramente la posición y las intervenciones de los Nueve, así como en las deliberaciones sobre las relaciones entre la Comunidad y los Estados Unidos.

En cuanto a puntos concretos de la cooperación política, los Nueve han manifestado conjuntamente su postura, por ejemplo, respecto a los recientes conflictos en el Oriente Medio, en el sentido de darse cumplimiento a la Resolución 242, adoptada el 22 de noviembre de 1967 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## **LAS RELACIONES EXTERIORES**

### **1. Las negociaciones en el GATT.**

Ante la perspectiva de las negociaciones multilaterales que debían comenzar en el GATT (en otoño de 1973), durante la sesión del mes de julio, el Parlamento europeo

(10) Vid. JO, núm. C 26, del 30 de abril de 1973, pág. 25.

expresaba su deseo de que durante estas negociaciones los pilares actuales de la construcción europea, es decir, las materias aduaneras, las tarifas, los contingentes, así como las políticas comunes, principalmente la política agrícola, no sean puestas en discusión. El objetivo de estas negociaciones —afirma el Parlamento— es ir hacia un sistema de intercambios internacionales, a la vez, más abierto, más equilibrado y más justo. Utilizando el calificativo de «más justo», el Parlamento quiere indicar que si los intercambios internacionales habían aumentado de manera muy satisfactoria durante el último decenio entre los países industrializados, sea en el interior o en el exterior de la Comunidad, sin embargo, no había ocurrido de la misma forma en los intercambios comerciales entre países industrializados y países en vía de desarrollo. El Parlamento desea que se realice, en el curso de estas negociaciones, un amplio equilibrio de concesiones mutuas que permitan de reducir de forma significativa las numerosas medidas o distorsiones no tarifarias que suponen un obstáculo a los intercambios.

## **2. Las preferencias generalizadas.**

En otro orden de ideas, la Asamblea parlamentaria se pronunció en diciembre de 1973 sobre la aplicación en 1974 de las preferencias generalizadas en favor de los países en vías de desarrollo. En esta ocasión, el Parlamento insistió sobre la importancia que tienen para los países más desfavorecidos, las exportaciones de productos agrícolas transformados e invitó a la Comisión de las Comunidades y al Consejo a examinar en qué condiciones se podría otorgar a estos países ventajas suplementarias en el marco del régimen de preferencias generalizadas. El Parlamento estima que todos los países asociados a la Comunidad deben poder beneficiarse de las preferencias generalizadas en el caso de que les supongan algunas ventajas que su asociación con la Comunidad no les asegura.

## **3. Las relaciones con los Estados Unidos de América.**

En mayo de 1973, varios grupos parlamentarios presentaron un proyecto de resolución al Parlamento acerca de las relaciones de la Comunidad europea con los Estados Unidos de América.

Para el grupo demócratacristiano, la declaración reciente del señor Kissinger significa una invitación del Presidente de los Estados Unidos a los europeos a encontrar con los americanos respuestas comunes a los desafíos de una nueva época, a la ampliación de la escena política en el plano mundial. Esta época se distingue por un sistema multipolar. La reorganización de las relaciones de coexistencia entre Europa y América exigirá de todos los interesados —y no sólo de los europeos— ciertos sacrificios, y deberán basarse en un plano de igualdad. El grupo socialista se felicita de la proposición americana de definir ciertos objetivos en una nueva carta, de fijar así nuevos compromisos a los gobiernos, a los parlamentos y a la opinión pública de la alianza atlántica. Pero también es preciso una voluntad de acción y de diálogo permanente para resolver los problemas que se plantean entre los Estados Unidos

y Europa. No es conveniente que los problemas económicos, políticos y militares que definirán las relaciones Europa-USA se aborden conjuntamente. Pero la responsabilidad de la Comunidad no es sólo regional, sino que también tiene obligaciones respecto a los países subdesarrollados y en vías de desarrollo a los que debe conceder su ayuda económica. La definición de unos objetivos comunes entre Europa y USA no debe impedir la necesaria libertad de acción. Para el grupo conservador europeo, las declaraciones del señor Kissinger acerca de que el año 1973 será el año de Europa, significan que en este año las relaciones entre Estados Unidos y Europa alcanzarán, por diferentes razones, un punto decisivo. No se trata sólo de reemprender negociaciones con los Estados Unidos en el seno del GATT o de concluir acuerdos comerciales. Los problemas que han surgido este año entre Europa y los Estados Unidos son muy amplios, y ponen en juego el conjunto de las relaciones actuales en el contexto de la Alianza Atlántica.

El vicepresidente de la Comisión de las Comunidades, señor Soames, intervino en el debate en torno al futuro de las relaciones Estados Unidos-Europa; expresó la satisfacción de la Comisión porque este diálogo se vaya a realizar al nivel más alto. Las relaciones de la Comunidad con los Estados Unidos no deben equiparse a las relaciones que pueden tener cualquier otro Estado miembro con los americanos. La Comunidad europea debe forjar su propia identidad, encontrar su papel en el mundo y desarrollar sus relaciones con otras potencias, grandes o pequeñas, en función de sus propios intereses. En lo que respecta al campo del comercio, de las relaciones monetarias y en otros aspectos de la vida económica, Europa puede obrar como una sola y única entidad, a la que está llegando en grados diversos. Sin embargo, en el terreno de la política exterior en sentido amplio, todavía la Comunidad está lejos de una cohesión perfecta entre los Estados miembros. La influencia de la Comunidad en el mundo estará en función directa del éxito de los esfuerzos para lograr una unión europea. Mientras tanto, Europa no puede ser considerada como una potencia política ni detentar el estatuto de interlocutor válido con respecto al mundo. La Comunidad reconoce, por otro lado, sus responsabilidades con las partes más pobres del mundo.

En el mes de octubre, de nuevo el Parlamento discutió un informe de la comisión política sobre las relaciones Europa-Estados Unidos de América. El informe pone de relieve el carácter global y duradero de estas relaciones, independientemente de la próxima visita a Europa del presidente Nixon. En los últimos años han existido problemas que han dado lugar a malentendidos y a veces a discusiones entre Estados Unidos y la Comunidad Europea. Un diálogo futuro deberá eliminar estos malentendidos. La Comunidad debe tener una política coherente frente a los Estados Unidos, política que debe siempre guiarse por una orientación política global. La Comunidad no puede presentarse simplemente como la adición de políticas aisladas. Esta política global que debe determinar el diálogo atlántico permanente, no será en última instancia posible salvo que la Comunidad continúe en promover enérgicamente la cooperación política en Europa y si, en la cooperación con los Estados Unidos, se asigna a las instituciones comunitarias y sobre todo a la Comisión Europea, el papel que les corresponde en este diálogo permanente. Decir que sólo los diferentes Estados miembros estén en disposición de discutir con los Estados Unidos el conjunto

de los problemas económicos y políticos existentes significa negar la identidad europea.

Al término del debate, el Parlamento aprobó una Resolución (11) cuyos puntos principales son los siguientes: El Parlamento estima que la Comunidad ampliada debe tomar conciencia de sus crecientes responsabilidades en el ámbito de las relaciones exteriores —que deben concebirse a escala mundial—; pide que la Comunidad siga con respecto a los Estados Unidos una política coherente, determinada —teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes problemas— por una orientación política global; señala las ventajas que tendría la Comunidad si en el plano político pudiera expresarse con una sola voz; está convencido de que en el terreno de las relaciones económicas y principalmente en lo que concierne a los intercambios, a la estabilidad monetaria, a la cooperación en materia de ayuda al desarrollo y al aprovisionamiento de energía y materias primas, la Comunidad y los Estados Unidos tienen intereses fundamentales comunes que deberían ofrecer una base para soluciones orientadas hacia el futuro, y satisfactoria para ambas partes; estima muy importante que, en las actuales negociaciones del GATT, los Estados Unidos y la Comunidad hagan progresar la liberalización del comercio internacional; pide que las instituciones de la Comunidad, y en primer lugar, la Comisión, en adelante, estén en disposición de representar la unidad de la Comunidad en el exterior, lo que parece primordial, sobre todo, para las negociaciones internacionales en curso.

#### **4. Las relaciones con los países socialistas.**

Con ocasión de la discusión de varias preguntas orales, el Parlamento abordó las relaciones con los Estados socialistas. En febrero de 1973, la Asamblea parlamentaria abrió un debate en torno a la respuesta de la Comisión a una pregunta oral relativa a las relaciones de la Comunidad con la República Popular de China. Los diversos puntos que fueron objeto de la atención de los oradores parlamentarios que intervinieron en el debate, pueden sintetizarse del modo siguiente: los Estados miembros de la Comunidad conceden cada vez más importancia a sus relaciones con la República Popular de China. La Comunidad ya tiene experiencia en la conclusión de acuerdos con los países de economía de Estado. La República Popular conoce bien la Comunidad y el funcionamiento de sus instituciones.

En una pregunta oral varios miembros del Parlamento pidieron a la Comisión indicase la evolución de las relaciones de la Comunidad con la URSS y el Comecón. El vicepresidente de la Comisión declaró que los jefes de Estado o de Gobierno han reafirmado la intención de la Comunidad de aplicar, a partir del 1.º de enero de 1973, una política comercial común respecto a los países de la Europa del este. La Comunidad no está adoptando una actitud discriminatoria respecto a estos países. Sin embargo, es evidente que cuando uno de los interlocutores comerciales de la Comunidad tiene una economía de planificación central, y que su comercio exterior está regido por un monopolio, la Comunidad debe tener en cuenta estas particularidades

(11) Vid. JO, núm. C 95, del 10 de noviembre de 1973.

comerciales en la definición de su política comercial común. La Comunidad dispone de medios técnicos para elaborar una política comercial común eficaz con los países de comercio de Estado.

#### **5. Relaciones con los países de la EALE no candidatos a la adhesión.**

En abril de 1973 el Parlamento europeo discutió un informe presentado por la comisión de relaciones económicas exteriores, sobre los acuerdos negociados entre la Comunidad y los países miembros y asociados de la EALE no candidatos a la adhesión. Estos acuerdos firmados en julio de 1972 lo fueron con Austria, Islandia, Portugal, Suecia y Suiza. Estos acuerdos se basan en el principio del libre intercambio para los productos industriales, aunque con ciertas derogaciones. El calendario de desmovilización tarifaria comprende cinco etapas, correspondiendo cada una a una disminución de los derechos de un 20 por 100 aplicable a partir del 1.º de abril de 1973 hasta el 1.º de julio de 1977, en que se llegará a una zona de libre cambio de los productos industriales. Salvo ciertas excepciones (Portugal, Islandia) estos acuerdos excluyen del libre intercambio a la agricultura, debido a que la Comunidad tiene una política agrícola de reglas de disciplina y de objetivos que no podrían evidentemente disolverse o diluirse en una zona de libre cambio.

El Parlamento aprobó una Resolución en la que se señala que dichos acuerdos establecen relaciones comerciales más claras, más equitativas y ventajosas para todos los firmantes, en el pleno respecto del poder autónomo de decisión de cada Estado contratante, y de conformidad con las normas del GATT; señala igualmente el interés que presenta la declaración de principios incluida en todos los acuerdos, según la cual, las partes contratantes favorecerán el desarrollo armonioso de los intercambios de los productos agrícolas a los cuales no se aplican los acuerdos.

En el mes de octubre, el Parlamento se felicitó del acuerdo comercial firmado entre la Comunidad y Noruega, negociado siguiendo el mismo procedimiento utilizado con ocasión de los acuerdos comerciales con los otros países de la EALE que no deseaban adherirse a las Comunidades.

#### **6. Las relaciones con los países de la cuenca mediterránea.**

En abril de 1973, el Parlamento expresa el deseo de que las políticas de los acuerdos de asociación y de acuerdos comerciales entre la Comunidad y los países mediterráneos se prosiga y desarrolle teniendo en cuenta las características de cada uno de estos países. El Parlamento se felicita de la reciente firma de un acuerdo de asociación con Chipre, constatando su satisfacción por la conclusión de acuerdos comerciales preferenciales con la República Árabe de Egipto y con la República Libanesa. El Parlamento señala el interés particular que presentan las negociaciones paralelas con Argelia, Marruecos y Túnez a fin de establecer nuevos acuerdos de carácter más amplio conteniendo, además de un régimen preferencial para los intercambios de mercancías, disposiciones sobre la cooperación económica, financiera, técnica. Respecto a Yugoslavia, la Cámara parlamentaria estima que la próxima reno-



vación del acuerdo firmado con este país y las conversaciones en curso con Malta deben ser la ocasión de una extensión de estos acuerdos a nuevos campos de cooperación. Por ello, el Parlamento constata con satisfacción el hecho de que sus recomendaciones para la definición de una política común tendente al conjunto de las relaciones de la Comunidad con los países de la cuenca mediterránea, han sido seguidos por la Comisión y el Consejo en sus trabajos relativos a una «perspectiva global», implicando a la vez la liberalización de los intercambios y la cooperación al desarrollo, aprobando esta perspectiva global para una política mediterránea comunitaria, coherente en sus principios, pero modulada en función de la situación particular de cada uno de los países interesados. El Parlamento pide a la Comisión y al Consejo que elaboren esta política en estrecha colaboración con él, en tanto que órgano de representación de los pueblos de la Comunidad.

La Asamblea parlamentaria reafirma con solemnidad y firmeza:

— que la Comunidad Europea y sus Estados miembros se basan sobre los fundamentos precisos e indispensables de la democracia parlamentaria y del respeto de los derechos del hombre y de las libertades públicas;

— que sólo los países europeos que tengan regímenes, instituciones, ideales y finalidades políticas comparables pueden concluir con la Comunidad aquellos acuerdos de asociación que permitan la plena adhesión.

El Parlamento desea que la cooperación al desarrollo de los países mediterráneos se intensifique por intervenciones en el campo de la asistencia técnica y financiera y que sea beneficiosa particularmente a los países menos avanzados de esta región, abriéndoles desde ahora perspectivas de diversificación de su producción.

## **7. Relaciones con los Estados africanos.**

La comisión de desarrollo y de la cooperación, presentó, en mayo, al Parlamento, un informe sobre las relaciones con los Estados africanos. La CEE mantiene con los países africanos tres tipos diferentes de relaciones organizadas e institucionalizadas. La más importante es la que afecta a los países de la EAMA, a los que se ha sumado la isla de Mauricio; el segundo tipo concierne a los países de la Comunidad del Africa del Este, con el Acuerdo de Arusha; el tercero se refería en un principio a una asociación particular con Nigeria, asociación que no ha podido llevarse a la práctica.

La particularidad del Acuerdo de Arusha radica en la creación de una Comisión paritaria mixta compuesta de representantes del Parlamento europeo y de los parlamentos de los Estados federales del Africa del Este. Esta Comisión juega un papel esencial en el marco de las relaciones organizadas de la CEE con estos países.

A fines de 1973, el Parlamento aprobaba una Resolución conteniendo las grandes líneas de una ayuda destinada a los países del Sahel afectados por la sequía. El Parlamento estima que la Comunidad debe disponer con urgencia un nuevo programa de ayuda alimentaria para estos países, así como otras medidas inmediatas a medio y largo plazo de acuerdo con las autoridades locales. El Parlamento pide la creación de un Fondo de socorro en caso de catástrofe, y un plan que permita la rápida movilización de un dispositivo de intervención en caso de urgencia.

